



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 103

PARRAL, Abril 06 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 0515, de fecha 09.04.96.
- 3.- El Certificado de Alumna Regular, del Instituto Profesional de Chile del 18 de Marzo del 2010.-

DECRETO:

1.- RECONOZCASE, el derecho para impetrar Asignación Familiar, a don: ALEJANDRO TAPIA GUTIERREZ, Administrativo Grado 16° E.M.R., por la carga que se señala:

NOMBRE	PARENTESCO	DESDE	HASTA
KATHRINNEE M. TAPIA FALCON	HIJA	01.01.2010	31.12.2010

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, el derecho aludido, conforme a lo establecido en el D.F.L. N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre Sistema Unico de Prestaciones Familiares.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 JEFE DE PERSONAL
 JAQUELINE SILVA SALDIAS
 JEFE DE PERSONAL



 JAVIER CARVALLO SAEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

7-440

DISTRIBUCION: Archivo, Personal.